

## ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 11:15 horas, del día veintidós de noviembre de dos mil trece, se reúnen en la sala del Consejo de Administración de la sociedad Ecociudad Zaragoza SAU, D. Carlos Pérez Anadón, como Presidente de la Mesa; y los vocales: D. Jorge Azcón Navarro, en representación del grupo municipal del Partido Popular; D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo; D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General; D. Carmelo Bosque Palacín, Gerente de Urbanismo; D. José Ramón Entralgo Layunta, Jefe del Departamento de Conservación y Explotación de Infraestructuras; D. Miguel Portero Urdaneta, Gerente de la sociedad. D. Luis Vela ejerce las funciones de Secretario de la Mesa. Asisten también, con voz pero sin voto, en representación del grupo municipal Izquierda Unida D. Raúl Ariza y la Técnico de EZ que ha suscrito el informe, D<sup>a</sup> Noelia Olona. Excusa su asistencia D. Juan Martín en representación del grupo municipal de Cha.

Las citadas personas se reúnen con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta del informe técnico y proceder a la apertura de la documentación económica de los concursos a por los licitadores para el **"Contrato de asistencia Técnica en materia de Seguridad y Salud en los trabajos de mantenimiento de la red de alcantarillado y explotación de instalaciones depuradoras"**, por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue realizada por anuncio enviado al Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 30/07/2013.

En primer lugar, en acto interno, se procede a dar cuenta del informe técnico relativo a los criterios sometidos a un juicio de valor en el cual se describen de una manera general las ofertas presentadas. En tal sentido, el informe ha evaluado, por un lado, el grado de detalle en la descripción de los trabajos a desarrollar realizado por los licitadores (organización del control de la seguridad y salud de las obras y trabajos de conservación y el seguimiento del mantenimiento y explotación de las instalaciones de Saneamiento), la organización del aseguramiento de la calidad de los trabajos y la descripción detallada del modelo de informe mensual. Por otro lado, el informe analiza las mejoras presentadas por todos los licitadores, señalando que, de las nueve ofertas presentadas únicamente tres de ellas, IGEA, APPLUS NORCONTROL, S.L.U. y SEGURINCO, han aportado la valoración económica de las mejoras.

Pide la palabra el Sr. Ariza preguntando cuáles han sido las mejoras ofrecidas por la empresa que ha obtenido mayor puntuación, informándole que la propuesta presentada por IGEA es la que ha obtenido mayor puntuación ya que ha aportado mejoras en las visitas, incrementándolas a 5 semanales, en la incorporación del personal de apoyo (3 ITI con dedicación del 25%), en la formación y en la puesta a disposición de servicios de asesoría jurídica. La valoración económica de las mejoras ofertadas por SEGURINCO, segundo licitador

que obtiene mayor puntuación, está descrita por unidades de trabajo u horas de dedicación, sin concretar en algunas de ellas con exactitud.

Toma la palabra el Sr. Azcón declarando que no puede emitir un juicio de valor respecto del informe presentado sin examinarlo con profundidad, en tanto que él, además, se abstuvo en la votación del acuerdo del Consejo de Administración por el cual se aprobaron los Pliegos de Condiciones.

El Secretario recuerda que la documentación sujeta a criterios de juicio de valor ha de evaluarse en primer lugar y tras esta valoración se procede a la apertura de la oferta sujeta a fórmulas aritméticas por lo que, sometiendo a consideración el informe técnico, éste no puede ser objeto de modificación una vez ha sido aprobado por la Mesa. El Sr. Azcón declara que, si no se levanta la sesión de la Mesa para que se le permita estudiar con detenimiento el informe, su voto al mismo es negativo.

Continúa el Sr. Azcón preguntando si los Servicios Municipales de Infraestructuras han tenido conocimiento y/o han participado en la elaboración del informe técnico de valoración de ofertas y, en caso afirmativo, por qué no han rubricado el citado informe.

Con el permiso del Presidente toma la palabra el Gerente indicando que, en virtud del acuerdo de encomienda, la sociedad es el único órgano gestor de las licitaciones por lo que los informes han de ser suscritos por los técnicos competentes de la sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, el Gerente recuerda que, en virtud de la instrucción del Consejero de Urbanismo de 5 de febrero de 2013, los Servicios Municipales prestan tareas de auxilio a la sociedad por lo que éstos han tenido conocimiento previo del informe y han realizado las aportaciones que han creído convenientes.

Tras analizar las nueve ofertas presentadas y comparar entre sí las prestaciones de las mismas, el informe técnico recoge, respecto a los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor recogidos en la cláusula 13 de los Pliegos de Cláusulas, las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Nº1 ATENEA	Nº2 IGEA	Nº3 SGS TECNOS	Nº4 COPREDIJE	Nº5 APPLUS NORCONTROL	Nº6 OCA ICP	Nº7 SEGURINCO	Nº8 TYPESA	Nº9 SERS
Organización del control de las obras y trabajos de conservación	15Pts	10	9	6	14	10	10	10	6	12
Organización del aseguramiento de la calidad de los trabajos	5Pts	3	3	2,5	5	2,5	1	3,5	2,5	3,5

Descripción detallada del modelo de informe mensual	5Pts	1,8	2	3,5	5	2,5	2,5	3,5	2,5	1,5
MEJORAS	10pts	1	9	1	1	3	1	4	1	1
TOTAL	35pts	15,8	23	13	25	18	14,5	21	12	18

Tras el debate y análisis del informe técnico presentado, el Presidente somete a votación el citado informe aprobándose con el voto en contra del vocal Sr. Azcón.

A continuación y en acto público se procede a la lectura de las puntuaciones obtenidas por los licitadores respecto al contenido del sobre nº 2 (criterios sometidos a juicio de valor), e indicándoles que pueden consultar el contenido del informe técnico en las oficinas de la sociedad.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre nº 3, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA
ATENEA SAU	418,50 €
IGEA SL	720,00 €
SGS TECNOS SA	814,50 €
COPREDIJE SA	685,80 €
APPPLUS NORCONTROL SLU	702,00 €
OCA ICP	639,00 €
SEGURINCO S.L.	630,00 €
TYPSA	722,25 €
SERS SA	720,00 €

En virtud de lo estipulado en la cláusula 15 de los Pliegos de Condiciones se aprecia que la Plica número 1, "ATENEA SAU" se encuentra incurso en temeridad por lo que, de conformidad con la citada cláusula, se le requerirá para que justifique por escrito la valoración de la oferta y

precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda remitir las ofertas económicas a EZ para que ésta proceda a aplicar las fórmulas previstas en el pliego, y, posteriormente, sume la puntuación obtenida en el sobre nº 2 a fin de efectuar la propuesta de adjudicación a favor de la oferta económicamente más ventajosa.

A continuación siendo las 12 horas y 30 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO

El Presidente.



El Secretario.

